

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0061617/2018
Córdoba, 06 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicha Secretaría durante el mes de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Marta Faletto se desempeña en el Dpto. de Concurso de Secretaría Académica de esta Facultad.

Que la Secretaria Académica, Dra. Paula Irueste deja constancia que las tareas que realizó la Srta. Faletto fueron: Asistencia a las tareas específicas de sustanciación de diversas selecciones y concursos.

Que cumplió un total de 22hs en el mes de octubre, las cuales fueron autorizadas por el Decanato.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Marta Faletto, Legajo 45868 del monto bruto de \$7709,90 (son pesos siete mil setecientos nueve con noventa) por 22 horas al 50%, realizadas durante el mes de octubre de 2018.

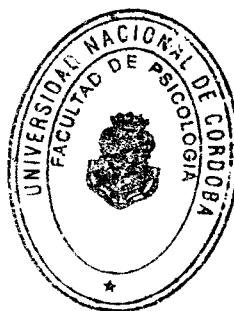
Artículo 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1873



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología